

razón para cubrir la cuota de Consumo del año 1867, y en su vista ha acordado se conteste lo que en el particular se ha ejecutado.

Asimismo se dio cuenta del oficio del Sr. Jefe Político de don del corriente en que reclama dos mil doce r. por resto del la parte Provincial del corriente año; y en su vista acordó se pague la referida cantidad por el Mayordomo de Propios recogiendo el competente documento.

Asimismo se dio cuenta del oficio del Sr. Jefe Intendente de veinte y siete de Noviembre último en el que conmina con la Multa de cuatrocientos r. al Ayuntamiento por no haber remitido el Padrón de riqueza de Inmuebles que previene la ley; y en su vista y sin embargo de lo que el Presidente de la Municipalidad tiene expuesto con fecha ve once del corriente según resulta del Copiador de Oficios al Memo 20 Presenta y siete al expresado Sr. Jefe Intendente sobre el particular el Ayuntamiento acordó se intimase á la Junta Municipal continen y don corriente el Padrón de riqueza de Inmuebles, Cebibo y Ganaderia con sujecion á los datos que hasta ahora se les tienen suministrado.

